

EXP-UNC: 0006187/2014

VISTO:

la renuncia al cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva Plenaria de la cátedra "Sociología de la Educación", de la Escuela de Ciencias de la Educación, presentada por la Dra. Ana María Brígido, a partir del 01 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que la Dra. Brígido solicita esta renuncia en los términos de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63;

que el Área Personal y Sueldo informa que la Dra. Brígido se desempeña como Profesora Titular Plenaria, con dedicación exclusiva, en la cátedra "Sociología de la Educación" con vencimiento de designación el 19 de mayo de 2015;

que Secretaría Académica toma conocimiento de las actuaciones y las eleva al H.C.D., sin formular observaciones;

que en la sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ACEPTAR la renuncia condicionada a los Decretos 8820/62 (restituido en su vigencia por el Decreto 137/05), 9202/62 y 577/63, presentada por la Doctora **ANA MARÍA BRÍGIDO**, legajo 10444, al cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva Plenaria, en la cátedra "Sociología de la Educación", de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de Marzo de 2014.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº
ms/cpk

62

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

<http://www.ffyh.unc.edu.ar>

p/ Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dra. BEATRÍZ BIXIO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES